

Expediente UT 1918/2024
PNT 140288624002007

**Solicitante.
PRESENTE.**

A través de este medio doy **respuesta** a su solicitud de información recibida el día 21 de octubre del presente año 2024 a través de la **Plataforma Nacional de Transparencia**, y por medio de correo electrónico, en la que solicitó del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque Jalisco, lo siguiente:

Solicitud

"... Archivos .shp con la información georreferenciada del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Muchas gracias....."(SIC)

Gestiones para la obtención de la información

1. Se requirió a la **Secretaría de Planificación, Análisis y Gestión Urbana**, mediante oficio electrónico **s/n**, emitido por la Unidad de Transparencia el día 30 de octubre del 2024.

Seguidas las gestiones internas, en esta Unidad de Transparencia, se recibieron las siguientes:

Respuestas de las dependencias internas

1. La **Secretaría de Planificación, Análisis y Gestión Urbana** mediante oficio número **S/N**, recibido el día 05 de noviembre de 2024 informó:

"...De lo anterior, de acuerdo a la revisión y análisis de la solicitud, se desprende lo siguiente:

A través de la Dirección de Gestión Territorial y Planeación Urbana de esta Secretaria a mi cargo, se hace del conocimiento que puede consultar los planes Parciales de Desarrollo Urbano en la página de Oficial de este Gobierno Municipal, en el apartado de Transparencia en el siguiente link.-

<https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/Gaceta-Municipal-PPDU-1.pdf>.

Asi mismos, se sugiere ingresar al Visor Urbano, plataforma digital de gestión urbana que contiene de manera digital las normas y planes de desarrollo urbano de la ciudad, en la siguiente liga:

<https://visorurbano.jalisco.gob.mx/mapa/> ".....SIC.

De conformidad con las respuestas entregadas por las dependencias antes mencionadas en términos de los artículos 84 y 86.I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, esta Unidad de Transparencia emite la siguiente:

Resolución

Su solicitud de acceso a la información pública es **AFIRMATIVA** en virtud de lo señalado por la **Secretaría de Planificación, Análisis y Gestión Urbana**, señalando que la información referente a la información georreferenciada del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del municipio de Tlaquepaque, Jalisco, se encuentra publicada, en la página oficial del Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque, por tratarse de información Fundamental Pública y de la misma manera se tiene señalando el link donde podrá verificar la información requerida en su solicitud.

Por lo antes expuesto se emiten los siguientes:

Puntos resolutivos

Primero. - Su solicitud de información es **Afirmativa** de conformidad a lo expuesto en esta respuesta y lo establecido en el artículo 86 fracción I, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.





TLAQUEPAQUE
Ciudad de la Esperanza
Gobierno Municipal 2024 - 2027

**Unidad de
Transparencia**

Segundo – Medio de acceso a la información. - La respuesta a su solicitud le será entregada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia mediante la reproducción de documentos.

Tercero – Legalidad en el trámite de la solicitud. Le informamos que en el trámite de sus solicitudes de información desde el inicio hasta su conclusión prevalecieron los principios establecidos en el artículo 5º de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, y se cumple en esta respuesta con todos los requisitos establecidos en el artículo 85 de dicha ley.

Cuarto – Del derecho humano a la información pública. Esta Unidad de Transparencia del Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque reconoce y garantiza el ejercicio de su derecho humano fundamental consagrado en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Quinto. - Áreas competentes en la generación, posesión o administración de la información solicitada.
El área que resulto competente para requerir la información que usted nos solicitó fue:

- **Secretaría de Planificación, Análisis y Gestión Urbana.**

Sexto. - Medio de impugnación. Se le informa al C. Solicitante, que si fuera su deseo inconformarse con la presente resolución, procede el **recurso de revisión, para lo cual tiene en un término de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente de recibir la presente respuesta**, en términos de los artículos 91 al 103 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, mediante comparecencia, correo electrónico o en la Plataforma Nacional de Transparencia.

Séptimo. - Ayuda y orientación. Estimado ciudadano, en caso de tener alguna duda en relación a esta respuesta; la información que se le entrega; la forma y medio de su acceso, estamos listos para atenderle en el siguiente teléfono: 3310576030, o en la siguiente dirección electrónica: tlaquepaque.transparencia@gmail.com, o bien en las instalaciones de esta Unidad ubicada en Independencia número 58 planta baja, Zona Centro de San Pedro Tlaquepaque.

San Pedro Tlaquepaque Jalisco, a 05 de noviembre del 2024.

“2024, Año del Bicentenario del Nacimiento del Federalismo Mexicano, así como de la Libertad y Soberanía de los Estados”

TLAQUEPAQUE
Ciudad de la Esperanza

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Miriam G

LIC. MIRIAM ELYADA GIL MEDINA

ENCARGADA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN PEDRO TLAQUEPAQUE, JALISCO.



VCL*



TLAQUEPAQUE

Ciudad de la Esperanza

Gobierno Municipal 2024 - 2027

Secretaría de Planificación, Análisis y Gestión Urbana

Asunto: Seguimiento al EXPEDIENTE UT 1918/2024

PNT 140288624002007

Fecha: 30 de octubre del 2024.

San Pedro Tlaquepaque, Jal., 04 de noviembre de 2024

MIRIAM ELYADA GIL MEDINA

Encargada de la Unidad de Transparencia

de San Pedro Tlaquepaque

Presente:

Reciba un cordial saludo, y en relación a la solicitud de información **EXPEDIENTE UT 1918-2024 PNT 140288624002007**, a través del cual se pide lo siguiente. –

“...Archivo .shp con la información georreferenciada del Plan Parcial de Desarrollo Urbano del municipio de Tlaquepaque, Jalisco. Muchas gracias”

De lo anterior, de acuerdo a la revisión y análisis de la solicitud, se desprende lo siguiente:

A través de la Dirección de Gestión Territorial y Planeación Urbana de esta Secretaría a mi cargo, se hace del conocimiento que puede consultar los Planes Parciales de Desarrollo Urbano en la página de Oficial de este Gobierno Municipal, en el apartado de Transparencia en el siguiente link.-

<https://transparencia.tlaquepaque.gob.mx/wp-content/uploads/2016/01/Gaceta-Municipal-PPDU-1.pdf>

Asimismo, se sugiere ingresar al Visor Urbano, plataforma digital de gestión urbana que contiene de manera digital las normas y planes de desarrollo urbano de la ciudad, en la siguiente liga:

<https://visorurbano.jalisco.gob.mx/mapa/>

Sin otro asunto en lo particular, quedando a sus órdenes para cualquier manifestación al respecto, me despido brindándole la seguridad de mis atenciones.



ATENTAMENTE



TLAQUEPAQUE

Ciudad de la Esperanza

Gobierno Municipal 2024-2027

SECRETARÍA DE

PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS

Y GESTIÓN URBANA

DR. JOSÉ ARIEL RUIZ CORRAL
SECRETARIO DE PLANIFICACIÓN, ANÁLISIS Y GESTIÓN URBANA

c.c.p. Archivo
JARC/cgg**.